

escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Formando parte de una casa sita en Carballo, en la calle Transversal de la segunda a la tercera del ensanche, al sitio de «Decoita», cuya casa tiene actualmente el número cuatro:

Número dos. Planta baja, destinada a local comercial izquierda entrando, mirando desde la calle, de unos 170,28 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, transversal de la segunda a la tercera del Ensanche; derecha, entrando, portal y caja de las escaleras y el local comercial planta baja derecha; izquierda, entrando, finca de Manuel Vilariño y esposa, y espalda, Pilar Varela Cotelo. Se le asignó una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de catorce centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 1.022, libro 347 de Carballo, folio 96, finca 16.896-N, inscripción cuarta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores don Francisco Allo Cundins, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Carballo, 25 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—35.032.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 167/96, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Hispagrés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafamés (Castellón), carretera de La Puebla, kilómetro 16, con NIF número A-12/097036, hoy «Productos de Gres, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 108, 1.º D y con CIF, número A/12/097036, representada por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, promovidos por la Provincia de Castilla de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, con domicilio en Madrid, calle Belisana, número 2, con NIF número Q-2800124-F y representada por el Procurador señor Brea Sanchis, en cuyos autos se ha dictado la providencia de 16 de febrero de 2001 por la que se ha declarado firme el auto de 18 de Septiembre de 1.998, cuya parte dispositiva de este último es como sigue:

Dispongo: 1.º Tener por desistida y apartada del procedimiento de quiebra necesaria seguido en este Juzgado con el número 167/96, a la instante de la misma la Provincia de Castilla de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, sin perjuicio de cuantas acciones individuales pueda ejercitar tanto el instante como el resto de los acreedores contra la deudora quebrada.

2.º Dejar sin efecto todas y cada una de las medidas acordadas en el propio auto de declaración de quiebra revocando el nombramiento de Comisario y la Depositaria, y ordenando mediante los oportunos mandamientos cancelar la anotación de quiebra en los Registros Mercantiles pertinentes así como en el Registro Civil del domicilio de los Administradores, cancelando las medidas cautelares sobre los mismos y devolviendo a la quebrada todos los bienes de cualquier naturaleza, papeles, documentos y correspondencia que le pertenezcan y librando los oportunos despachos a los Tribunales y Juzgados

a los que se notificó el auto de declaración de quiebra. Deberá, asimismo, a Correos a los efectos de que cese la intervención de la correspondencia acordada en su día, todo ello sin expresa imposición de costas, y procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes interesándoles de los recursos que contra la misma caben.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón, de lo que doy fe.

Dado en Castellón, 16 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.039.

CEUTA

Edicto

Don Andrés Carreño Bolaños, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato, con el número 338/00, a instancias de doña Luisa Granados Arbona, hija de doña María Luisa Arbona García, la cual falleció en esta ciudad el día 12 de agosto de 1980. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Ceuta a 30 de abril de 2001.—El/la Secretario.—34.807.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla García, contra don Francisco Javier Alvarez Alameda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», de esta localidad, en calle Márquez de Santillana, número 4, cuenta número 2367/0000/18/71/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de diez horas a las trece horas de su mañana, así como todos los días anteriores de la semana del señalamiento, excepto el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno en término de Soto del Real (Madrid), al sitio de los Rancajales, hoy denominado «Urbanización Peña Real», señalada con el número 125 del plano de parcelación. La edificación consta de tres plantas denominadas, sótano, planta baja y planta alta, y la superficie de esta parcela es de 1.137 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Colmenar Viejo, finca registral número 2.636, tomo 824, libro 111.

Tipo de la subasta: 35.500.000 de pesetas.

Colmenar Viejo, 8 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—35.034.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 695/00-D seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba representado por la Procuradora señora López Arias contra «Frutícola La Veguilla, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente del cortijo «Amargacena», ruedo y término de esta capital. Tiene su frente al oeste, a la avenida de la Torrequilla, en línea aproximada de 52,16 metros. Linda: Por la derecha entrando en la misma, o lindero sur, en línea de 86,28 metros, con finca de don José Capitán Ariza; por su izquierda o lindero del norte, en igual línea, con resto de la finca de que se segregó, propia del señor Cabrera Cuevas y que la separa de finca de don Luis Mengibar Jiménez; y por su fondo o lindero este, con finca de los señores Bascón

Ruz. Tiene una extensión superficial de cuatro mil quinientos metros cuadrados.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Córdoba, al tomo 1.594, libro 101, folio 158, finca número 5.981, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 25 de julio 2001 a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 39.600.000 pesetas, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la mesa de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero solo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de septiembre de 2001 a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 25 de octubre de 2001, a las trece horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se

pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 11 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.832.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Muñoz del Río y doña Encarnación Pozo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3741000018019200 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.049, inscrita al tomo 1.165, libro 162 de Granadilla, folio 66, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.243.000 pesetas.

Granadilla de Abona, 5 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—34.814.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta ciudad,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Alcaraz Fernández, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 14-01, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Juan Alcaraz Palacios, nacido en Bujalance (Córdoba), el cual contrato matrimonio con doña Teresa Fernández Gutiérrez, en fecha 3 de septiembre de 1961, en Barcelona. La unidad familiar tuvo su domicilio en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat; en el año 1962, don Juan Alcaraz Palacios marchó a Francia para alistarse en la Legión Francesa, donde, al menos, estuvo seis años, sin que con posterioridad al año 1966 se haya tenido noticia alguna, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Hospitalet de Llobregat, 6 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—34.821. 1.ª 25-6-2001

IRÚN

Edicto

Doña Beatriz Hilinger Cuellar, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago Saber: Que en resolución dictada en el expediente 221/00 de suspensión de pagos de referencia: «A. Vega de Seoane y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 5 de Julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Irún (Gipuzkoa), 18 de junio de 2001.—El Secretario.—35.008.

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos 736/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Camuña, don Francisco Javier Fernández León y doña María Carmen Barba Sarriá, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en